

## RESOLUCIÓN

En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2022, realizada por el Área de Recursos Humanos y Derechos Sociales y, proponiendo la incoación de un Expediente de Generación de Créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2022 como consecuencia de la Orden de 28 de septiembre de 2022, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir las por las Entidades Locales para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios de Andalucía, correspondientes al ejercicio presupuestario 2022 **por importe de 830.638,44 €.** **Proyecto de gastos 2022 3 26 0001**

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno Expediente de Generación de Créditos y emitido el correspondiente Informe por la Intervención General Municipal, según la Base de Ejecución 9ª. de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga, será remitido al Servicio de Presupuestos que elevará al Teniente de Alcalde Delegado de Economía Hacienda, la resolución aprobatoria de la Generación de Crédito, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

### RESUELVO:

La aprobación del Trigésimo Quinto Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2022, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES  
El Jefe del Servicio de Presupuestos  
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO  
DE ECONOMÍA Y HACIENDA, INTERVENCIÓN  
Y TESORERÍA POR DELEGACIÓN  
JTA. GOBIERNO LOCAL  
Carlos Mª. Conde O'Donnell

DOY FE:  
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO  
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL o  
funcionario delegado



**ENTIDAD:** EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

**ASUNTO:** 35º Expediente de Generación de créditos por Subvención recibida para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios (Plan Concertado)

Visto la propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto; esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

## INFORME

### **PRIMERO.- Antecedentes.**

Mediante Orden de 28 de septiembre de 2022 de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, complementaria a la Orden de 23 de febrero de 2022, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía correspondientes al ejercicio presupuestario 2022 del Plan Concertado.

En la orden aparecen varios Anexos:

- Anexo I, Distribución Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Prestaciones básicas de Servicios Sociales.
- Anexo II, Distribución Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Prestaciones básicas de Servicios Sociales.
- Anexo III, Distribución Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Refuerzo de los equipos de Infancia y Familia de Atención Primaria.

En el Anexo II de distribución del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, se le concede al Ayuntamiento de Málaga un importe de 1.349.871,38 €.

### **SEGUNDO.- Expediente de modificación presupuestaria.**

Según informe del Jefe del Servicio de Presupuestos de fecha 24/10/2022 se propone, a petición del Área de Recursos Humanos y Calidad, **generar** créditos por el importe de 830.638,44 € para garantizar la continuidad de los efectivos personales y funcionales que desarrollan su actividad en el ámbito de los Servicios Comunitarios de Andalucía (Plan Concertado), y así completar con los 519.232,94 € cuyos créditos fueron consignados en el presupuesto 2022.

Al tratarse de ingresos de naturaleza no tributaria en el estado de gastos del Presupuesto General en aplicación de lo establecido en el art. 181.a) del TRLRHL, art. 43.1.a) RD. 500/1990 y la Base 9ª de Ejecución del Presupuesto.

### **TERCERO.- Aplicaciones presupuestarias.**

Las aplicaciones presupuestarias que figuran en el informe indicado son las correctas de conformidad con la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

El detalle por aplicaciones presupuestarias, capítulos y proyecto de gasto es el siguiente:

35 GC AYTO 2022 "Subvención para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios (Plan Concertado)"

Código Seguro De Verificación	wsL3XTApzFLUzHYnOwOu/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	28/10/2022 10:43:16
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wsL3XTApzFLUzHYnOwOu/A==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wsL3XTApzFLUzHYnOwOu/A==</a>		





ESTADO DE GASTOS		ESTADO DE INGRESOS	
Cap.	Importe	Cap.	Importe
1	430.638,44	4	830.638,44
4	400.000,00		
<b>TOTAL</b>	<b>830.638,44</b>	<b>TOTAL</b>	<b>830.638,44</b>

ANEXO: MODIFICACIONES DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA									
ESTADO DE GASTOS					ESTADO DE INGRESOS				
Aplic. GASTOS	Proyecto	R.F.	Importe	Aplic. INGRESO	Proyecto	Agente	Importe	DESCRIPCIÓN	
2022 26 2316 16000 8005	2022 3 26000 1	6	103.638,44	2022 00 45002	2022 3 26000 1	S4111001F	103.638,44	EMERGENCIA SOCIAL Y CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL (PLAN CONCERTADO)	
2022 26 2316 13100 8005	2022 3 26000 1	6	327.000,00	2022 00 45002	2022 3 26000 1	S4111001F	327.000,00	EMERGENCIA SOCIAL Y CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL (PLAN CONCERTADO)	
2022 26 2313 48000 2012	2022 3 26000 1	6	400.000,00	2022 00 45002	2022 3 26000 1	S4111001F	400.000,00	EMERGENCIA SOCIAL Y CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL (PLAN CONCERTADO)	

#### CUARTO.- Financiación y destino.

Se trata de ingresos de naturaleza no tributaria correspondientes a subvenciones procedentes de otras Administraciones Públicas y con destino a financiar juntamente con el Ayuntamiento gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos, en concreto mediante subvenciones corrientes procedentes de la Junta de Andalucía por importe de 830.638,44 €.

Consta ingreso en la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento relativo a la aportación aprobada por la Junta de Andalucía:

Nº Operación	Faxi	Fecha	Referencia	Proyecto	Aplicación	Importe	Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre
120220012819	CI	24/10/2022	12022006008	2022/3/26000/1	2022 00 45002	830.638,44	S4111001F	JUNTA DE ANDALUCIA	IMPORTE A APROBAR EN 35 GEN 2022 PARA PLAN CONCERTADO. INCREMENTO Orden 28.09.2022, complementaria a la 23.02.22

#### QUINTO.- Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

Ante la situación producida por la pandemia y la activación de la cláusula de salvaguardia y la suspensión de las reglas fiscales para los ejercicios 2021 y 2022 tras su aprobación por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20 de octubre de 2020 (ACM día 6/octubre/2020) para el ejercicio 2021 y Acuerdo del Congreso de los Diputados de 13 de septiembre de 2021 (ACM 27/julio/2021) para 2022; por lo que en ambos ejercicios la información sobre la evaluación del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria se realiza a título informativo, no evaluándose el cumplimiento de la regla de gasto al no existir tasa de referencia para el cálculo del límite de gasto computable.

No obstante, la suspensión de las reglas fiscales no implica renunciar a la **prudencia en la gestión financiera** a la que hace referencia el art. 7.2 LOEPSF, resultando aplicable en todos sus preceptos la normativa presupuestaria contenida en el R.D.Leg.2/2004 TRLRHL en su totalidad.

A priori, la **modificación de crédito que ocupa** no afecta a la estabilidad presupuestaria al producirse un incremento en los capítulos I a VII del Estado de Gastos por el importe indicado y paralelamente en los capítulos I a VII del Estado de Ingresos ni tampoco a la Regla de Gasto al estar financiada por otras administraciones públicas.

Código Seguro De Verificación	wsL3XTApzFLUzHYnOwOu/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	28/10/2022 10:43:16
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wsL3XTApzFLUzHYnOwOu/A==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wsL3XTApzFLUzHYnOwOu/A==</a>		





**QUINTO.- Órgano competente aprobación.**

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda según dispone la Base 9ª de Ejecución del Presupuesto.

**SEXTO.- Conclusión.**

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha firma electrónica  
EL INTERVENTOR GENERAL,

Fdo.: Fermín Vallecillo Moreno

**A/A DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	wsL3XTApzFLUzHYnOwOu/A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	28/10/2022 10:43:16
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wsL3XTApzFLUzHYnOwOu/A==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wsL3XTApzFLUzHYnOwOu/A==</a>		





**ASUNTO: TRIGÉSIMO QUINTO EXPEDIENTE DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA DE 2022**

**Primero:**

Se ha recibido informes procedentes de las Áreas de Recursos Humanos y Derechos Sociales, proponiendo la incoación de un Expediente de Generación de Créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2022, como consecuencia de la Orden de 28 de septiembre de 2022, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir las por las Entidades Locales para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios de Andalucía, correspondientes al ejercicio presupuestario 2022. La cantidad por la que solicita la presente generación, se corresponde con el incremento en la subvención otorgada para el programa Plan Concertado, **por importe de 830.638,44 €. Proyecto de gastos 2022 3 26 0001.**

**Segundo:**

Del examen de la propuesta y de la información complementaria recibida en este Servicio que se adjunta, se deduce que cumplen lo previsto en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en la base novena de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2022, adjuntándose copia de la orden de 28 de septiembre de 2022. Se adjuntan antecedentes.

**Tercero:**

El ingreso debe ser imputado al concepto de ingreso 45002, denominado: "Subvenciones Corrientes en cumplimiento de los convenios suscritos con la Junta de Andalucía en materia de servicios sociales", por importe de **830.638,44 €.**

**Cuarto:**

Dicho ingreso podrá generar créditos, en las siguientes aplicaciones presupuestarias del Estado de Gastos:

**26.2316.13100.8005:** "Bienestar Social. Programas de menores y centros. Personal laboral temporal. Personal (cap. 1)", por importe de **327.000,00 €.**

**26.2316.16000.8005:** "Bienestar Social. Programas de menores y centros. Seguridad social. Personal (cap. 1)", por importe de **103.638,44 €.**

**26.2313.48000.2012:** "Bienestar Social. Programas Comunitarios y Generales de Acción Social. Subvenciones dinerarias atenciones benéficas y asistenciales" por importe de **400.000,00 €.**

Código Seguro De Verificación	QYf6mVMKRwtyb6vDOSEIkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	24/10/2022 14:25:48
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QYf6mVMKRwtyb6vDOSEIkA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QYf6mVMKRwtyb6vDOSEIkA==</a>		





**Quinto:**

La presente propuesta de Generación de Créditos por ingresos deberá ser contrastada por el Servicio de Gestión Contable e informada por la Intervención General Municipal antes de su resolución.

Málaga, fecha de la firma electrónica  
El Jefe del Servicio de Presupuestos

<b>Código Seguro De Verificación</b>	QYf6mVMKRwtyb6vDOSEIkA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	24/10/2022 14:25:48
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QYf6mVMKRwtyb6vDOSEIkA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QYf6mVMKRwtyb6vDOSEIkA==</a>		





# Ayuntamiento de Málaga

Área de Recursos Humanos y Calidad

REGISTRO DE SALIDA	
FECHA:	21.10.2022
SALIDA Nº:	7224
Nº DE DOCUMENTO:	758.922

MDG/mjl

Con fecha 13 de octubre de 2022 se ha recibido en este Área de Recursos Humanos y Calidad, escrito del Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad y Políticas Inclusivas por el que se solicita el inicio de un expediente de **Generación de Crédito** en el Capítulo I como consecuencia de la Orden de 28 de septiembre de 2022, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios de Andalucía, correspondientes al ejercicio presupuestario 2022, publicada en el BOJA Nº 191 de 4 de octubre de 2022.

La cantidad por la que se solicita la presente generación de crédito, se corresponde con una parte de la cantidad total concedida respecto a la aportación financiada por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, destinándose al Capítulo I del Programa de Plan Concertado la cuantía de **430.638,44 €**, que se debe generar conforme al siguiente desglose y en el Proyecto de gasto ya abierto con número 2022 3 26000 1.

Aplicación 26.2313.13100 P.A.M.: 8005 -----	327.000,00 €
Aplicación 26.2313.16000 P.A.M.: 8005-----	103.638,44 €
<b>TOTAL</b>	<b>430.638,44 €</b>

*Para su más completa información adjunto copia de la Orden de 28 de septiembre de 2022 por la que se establece la distribución de cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía, correspondientes al ejercicio presupuestario 2022 y publicada en el BOJA Nº 191 de fecha 04 de octubre de 2022.*

En Málaga a la fecha de la firma electrónica  
La Jefa del Servicio de Gestión Económica

Fdo.: María Dolores Godoy Palma

**Sr. Jefe de Servicio de Presupuestos**

Avda. de Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ España ■ TLF\_+34.951.927.148 ■ FAX\_+34.951.926.659 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	oY61lQmdvcnf9UzRRWLB8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores Godoy Palma	Firmado	21/10/2022 13:22:56
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/oY61lQmdvcnf9UzRRWLB8A==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/oY61lQmdvcnf9UzRRWLB8A==</a>		





Unidad Administrativa: ECONOMICA

Ref.: A.G.V.

Asunto: Informe complementario Generación de Crédito Plan Concertado Proyecto 20223260001

El Decreto 203/2002, de 16 de julio, por el que se regula el sistema de financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía (BOJA núm. 85, de 20 julio), **establece en su artículo segundo que los créditos presupuestarios destinados a la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía serán transferidos por la Consejería de Asuntos Sociales (actualmente Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación)** y distribuidos entre las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios de Andalucía con población superior a veinte mil habitantes, conforme a las reglas que en el mismo se establecen.

La disposición transitoria única del Decreto 203/2002, de 16 de julio, establece que los créditos a percibir por las Entidades Locales procedentes tanto de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía como de los Presupuestos Generales del Estado estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio económico. En este sentido, una vez aprobados por Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en su reunión extraordinaria de 28 de junio de 2022, los criterios de distribución territorial, así como la distribución resultante del crédito, para el año 2022 de los compromisos financieros destinados a la cofinanciación de planes o programas sociales, se establece que la asignación destinada a la Comunidad Autónoma de Andalucía para el Desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Entidades Locales (Plan Concertado) es de 19.957.791,74 euros y que la asignación para el refuerzo de equipos de atención a la infancia y la familia en los Servicios Sociales de Atención Primaria, ubicados en los Servicios Sociales Comunitarios, en ejecución de lo previsto en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI) es de 4.683.000,00 euros.

Al haberse previsto en el Presupuesto 2022 una cantidad de 2.259.123,48€ como aportación de la Comunidad Autónoma y 519.232,94€ como aportación del Ministerio, y habiéndose publicado en el BOJA de 1 de marzo de 2022 la distribución de los créditos que deban satisfacerse por parte de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y habiéndose realizado la generación de crédito por un importe de 531.097,81€, respecto a la aportación financiada por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, publicada en el BOJA de 4 de octubre de 2022, por un total de 1.349.871,38€, se propone la generación de crédito por la diferencia resultante de 830.638,44€.

**Málaga a fecha de firma electrónica.  
EL JEFE DE LA SECCIÓN  
ECONÓMICA**

**Fdo.: Andrés Granados Vallejo**



<b>Código Seguro De Verificación</b>	kaWitofVlVBeoPftc4qw1w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Andrés Granados Vallejo	Firmado	13/10/2022 10:22:16
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kaWitofVlVBeoPftc4qw1w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kaWitofVlVBeoPftc4qw1w==</a>		





## INFORME GENERACION DE CREDITO

La Orden de 28 de septiembre de 2022, complementaria a la Orden de 23 de febrero de 2022, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía correspondientes al ejercicio presupuestario 2022.

La distribución de la aportación del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 es de 1.349.871,38 € euros incrementándose en 830.638,44 € del presupuesto consignado en 2022 (519.232,94 €),

Estas cantidades serán destinadas a garantizar la continuidad de los efectivos personales y funcionales que desarrollan su actividad en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios de Andalucía, debiendo destinarse, al menos en un 20%, a incrementar las plantillas del personal de los Servicios Sociales Comunitarios de Andalucía. Destinándose 430.638,44 € a Capítulo I, funcional 2313, y la diferencia (400.000 €) a Capítulo IV.

Se solicita la Generación de Crédito en Capítulo I, por importe de 830.638,44 €.

**Málaga a 5 de Octubre de 2022**

**La Jefa de Servicio de Acción  
Comunitaria y Dependencia**

**Fdo: M<sup>a</sup> Auxiliadora Martínez Moreno**

C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3, Módulo 3, 29003 Málaga TLF.: 951926011 <http://derechossociales.malaga.eu/>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fmt1DB7ef28GZ1O5uTi+IQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Auxiliadora Martínez Moreno	Firmado	05/10/2022 14:40:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fmt1DB7ef28GZ1O5uTi+IQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fmt1DB7ef28GZ1O5uTi+IQ==</a>		



**CI**

Clave operación **300**  
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE  
INGRESOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**COMPROMISOS DE INGRESOS**

Nº. Expediente:  
Aplicaciones: **1**  
Oficina  
Ejercicio: **2022**

Presupuesto

Orgánica	Económica:	Importe EUROS
<b>00</b>	<b>45002</b>	<b>830.638,44</b>
<b>SUBV. CTES EN CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS SUSCRITOS CON LA J.</b>		

Importe	Importe EUROS
<b>OCHOCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CENTIMOS .</b>	<b>830.638,44</b>

Código de Gasto/Proyecto:	<b>2022 3 26000 1</b>	<b>EMERGENCIA SOCIAL Y CENTRO DE A</b>
---------------------------	-----------------------	--

Tercero: **S4111001F JUNTA DE ANDALUCIA**

Interesado:

Texto libre

**IMPORTE A APROBAR EN 35 GEN 2022 PARA PLAN CONCERTADO. INCREMENTO Orden 28.09.2022, complementaria a la 23.02.22**

TOMA DE RAZÓN  
EN CONTABILIDAD

AUTORIZADO Y DIPUESTO POR EL CONCEJAL/A  
DELEGADO/A ÁREA O DE TRITO

Operación **120220012819**

Nº. Rel. Cont: /

Sentado en Libro Diario de  
Contabilidad Presupuestaria con

Fecha **24/10/2022**

Código Seguro De Verificación	s6NNs+Vua1UDR3N3jZ4wGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	24/10/2022 13:07:27
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/s6NNs+Vua1UDR3N3jZ4wGQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/s6NNs+Vua1UDR3N3jZ4wGQ==</a>		



## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **35 GEN 2022** Fecha: **24/10/2022** Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: 35 GENERACIÓN 2022

Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	26 2313 48000 SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS POR ATENCIONES BENEFICAS	2022 3 26000 1		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	6		400.000,00	
G	26 2316 13100 PERSONAL LABORAL TEMPORAL	2022 3 26000 1		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	6		327.000,00	
G	26 2316 16000 SEGURIDAD SOCIAL	2022 3 26000 1		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	6		103.638,44	
I	00 45002 SUBV. CTES EN CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS SUSCRITOS CON LA J.	2022 3 26000 1	S4111001F	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		830.638,44		
Suma Total .....						830.638,44	830.638,44	

## RESOLUCIÓN

En relación a la resolución de fecha 28 de octubre de 2022, por la que se aprueba el Trigésimo Quinto Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto Municipal de 2022, solicitado por el Área de Derechos Sociales, se ha advertido error material de hecho en la transcripción del programa de gasto, figurando el programa de gasto 2316: "Programas de menores y centros" debiendo ser el programa de gasto 2313 "Programas Comunitarios y Generales de Acción Social".

Por ello, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 639/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas como se establece en la base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto.

## RESUELVO

**Primero.-** La subsanación del error material de hecho en la Resolución del Trigésimo Quinto Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto Municipal de 2022.

**Segundo.-** Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

DOY FE:

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES  
El Jefe del Servicio de Presupuestos  
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO  
DE ECONOMÍA Y HACIENDA, INTERVENCIÓN  
Y TESORERÍA POR DELEGACIÓN  
JTA. GOBIERNO LOCAL  
Carlos Mª. Conde O'Donnell

EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO  
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL o  
funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 10/11/2022 11:34 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 11/11/2022 12:33 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: BRIALES REQUENA, PABLO Fecha Firma: 14/11/2022 11:35 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 14/11/2022 11:45 Emitido por: FNMT-RCM





**ENTIDAD:** EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

**Expediente:** Subsanación error REF. 35º Expediente de Generación de créditos Área Derechos Sociales

Visto el informe de subsanación de error, esta Intervención de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

### INFORME

Según consta en el informe Jefe de Servicio de Presupuestos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga de fecha 03/11/2022 se solicita subsanar de error material producido en el Trigésimo Quinto Expediente de Generación de créditos del Presupuesto 2022 al tratarse de un error en la transcripción del programa de gasto 2316 "Programa de menores y centros" debiendo ser el programa 2313 "Programas Comunitarios y Generales de Acción Social" tal y como se indicaba que en informe del Área de Recursos Humanos y Calidad que se adjuntó al expediente de generación de créditos.

Según dispone el Artículo 109.2 "Revocación de actos y rectificación de errores" de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública:

*"Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".*

La Base de Ejecución Presupuestaria nº 43 establece el supuesto de que se trate de errores materiales de hecho no significativos, se autoriza al Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, a propuesta del Área de Economía y Hacienda y previa conformidad por la Intervención General, a su subsanación mediante Resolución.

Por todo lo anteriormente expuesto se presta conformidad por esta intervención al presente expediente.

En Málaga, a fecha de firma electrónica

EL INTERVENTOR GENERAL

Fdo.: Fermín Vallecillo Moreno

A/A del Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga

Subsanación error

Código Seguro De Verificación	dUmKH8ZkNj6cNF3zFimclw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	09/11/2022 15:09:50
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dUmKH8ZkNj6cNF3zFimclw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dUmKH8ZkNj6cNF3zFimclw==</a>		





Aprobado el Trigésimo Quinto Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto 2022, solicitado por el Área de Derechos Sociales, se ha detectado error material de hecho en la transcripción del programa de gasto, figurando el programa de gasto 2316 "Programas de menores y centros" debiendo ser el programa de gasto 2313 "Programas Comunitarios y Generales de Acción Social".

Conforme a lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículo 109.2 y la Base nº. 43 de las de Ejecución, vía resolución por parte del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, procedería la subsanación del error.

Málaga, fecha de la firma electrónica  
El Jefe del Servicio

<b>Código Seguro De Verificación</b>	hvwBEt5+G2bdQujTXchvKQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Sondemeyer Martín	Firmado	03/11/2022 09:48:07
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hvwBEt5+G2bdQujTXchvKQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hvwBEt5+G2bdQujTXchvKQ==</a>		

